



8

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinte de marzo de dos mil quince**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 261**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 1/2013** del Área de Contratación, relativo al **procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de conservación, reparación y pequeña reforma de las instalaciones de colegios públicos y edificios municipales**, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera revisión de precios del contrato de servicios de conservación, reparación y pequeña reforma de las instalaciones de colegios públicos y edificios municipales para el segundo año de ejecución del contrato, es decir desde día 12 de agosto de 2014 hasta el día 11 de agosto de 2015, la fórmula de revisión equivale al 45% de la variación del IPC experimentada desde julio de 2013 (mes anterior al de inicio del contrato) a agosto de 2014, por lo que resulta aplicable un porcentaje de revisión del -0,09 (45 % de -0,2 %) sobre el Cuadro de Precios, las cantidades resultantes de la aplicación del cuadro de precios y las cantidades establecidas para los Trabajos de Conservación.

Segundo.- Aprobar la disminución del gasto correspondiente a esta revisión de precios, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 9 de marzo de 2015.

Tercero. Notificar el presente acuerdo tanto al Área de Mantenimiento como a la Concejalía de deportes, para su conocimiento y efectos.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada veinticuatro de marzo de dos mil quince.

Vº Bº
EL ALCALDE

